CONTRATACION DIRECTA N° 08/2017

"ADQUISICION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY-AD REFERENDUM 2017"

ID N° 321.414.

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los treinta dias del mes de enero de 2017, en la Facultad de Ciencias Medicas - Universidad Nacional de Asuncion, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta Ciudad Capital, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratacion Directa N° 08/2017 para la "**ADQUISICION DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY-AD REFERENDUM 2017"**. El siguiente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por el Decreto 21909/03.

El acto se incia siendo las 11:15 horas AM, con la presencia de las siguientes personas:

- **Lic. Anamely Mieres**, Representante de la Convocante
- **Sr. Francisco Vargas Riveros**, Representante de INGEMANT S.A.

La siguiente empresa presentó su oferta:

- **INGEMANT S.A.**: La propuesta económica para la "**ADQUISICIÓN DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY-AD REFERENDUM 2017",** asciende a Gs. 15.400.000.- (Guaranies Quince Millones Cuatrocientos Mil). IVA incluido.

Observación: Se deja constancia de que:

- Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03" Y en base a la Nota elaborada por la Lic. María Teresa Coronel Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas, debido a la necesidad de cubrir las piletas existente en la Morgue de la Filial Santa Rosa del Aguaray, se procedió a la realización de este Acto de Apertura.

Según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de la firma oferente, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (Anexo 1).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Anamely Mieres

Representante de la Convocante

Sr. Francisco Vargas Riveros
C.I.: 534.666
Representante de la firma Ingemant S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017

"ADQUISICIÓN DE TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY-AD REFERENDUM 2017" – ID Nº 321.414

ACTA DE APERTURA

ANEXO 1.

PERSONAS JURÍDICAS	INGEMANT S.A.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE